Proceso No. 2018-126

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en su decisión del 13 de octubre del 2021, que confirmo la sentencia proferida por este despacho.

Proceda la secretaría a elaborar conjuntamente las liquidaciones de costas de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

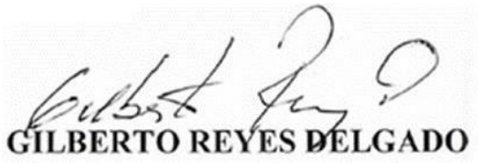

Juez
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 001 hoy 19 de enero de 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ